



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1348** de 2015

19 MAY 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación en artes visuales, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 891 del 10 de abril de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "*Beca de investigación en artes visuales*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca de investigación en artes visuales	Artes Visuales	Halim Badui Quesada	C.C. 7.181.114
		Nadia Ximena Lorena Moreno Moya	C.C. 52.418.997
		Carlos Alberto de San Francisco Uribe Uribe	C.C. 70.562.691

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (08) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Beca de investigación en artes visuales*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
877	Persona Natural	Óscar Mauricio Ardila Luna	C.C. 79.792.463	Abierto, cerrado y no programado: cartografía -- ensayo sobre arte en el espacio público en el Festival de Performance de Cali	\$20.000.000	63515 del 23 de enero de 2015

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación en artes visuales, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
867	Persona Natural	Efrén Alexander Giraldo Quintero	C.C. 71.758.866	En predios de la distopía: la crítica al urbanismo social en el arte antioqueño contemporáneo

Menciones de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
905	Persona Natural	Laura Alejandra Rubio León	C.C. 1.022.332.710	El Nadaísmo y las artes plásticas: vanguardia de los años sesenta
913	Persona Natural	Juan Guillermo Bermúdez Tobón	C.C. 98.763.198	Arte público y regeneración urbana en Medellín y Bogotá. Una mirada a las nuevas formas de pensar lo público desde el ámbito artístico
845	Persona Natural	Martín Alonso Camargo Flórez	C.C. 88.032.079	Radio Santander Burbujeante: esbozos para una historia mínima del arte regional (Norte de Santander y Santander) desde 1960

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "*Beca de investigación en artes visuales*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63515 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "*Beca de investigación en artes visuales*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Beca de investigación en artes visuales*" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
877	Persona Natural	Óscar Mauricio Ardila Luna	C.C. 79.792.463	Abierto, cerrado y no programado: cartografía -- ensayo sobre arte en el espacio público en el Festival de Performance de Cali	\$20.000.000	63515 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación en artes visuales, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

tercero de la presente resolución.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos y el machote para publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca de investigación en artes visuales”* se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente, quien también recibe mención de honor:

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
867	Persona Natural	Efrén Alexander Giraldo Quintero	C.C. 71.758.866	En predios de la distopía: la crítica al urbanismo social en el arte antioqueño contemporáneo

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

Menciones de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
905	Persona Natural	Laura Alejandra Rubio León	C.C. 1.022.332.710	El Nadaísmo y las artes plásticas: vanguardia de los años sesenta
913	Persona Natural	Juan Guillermo Bermúdez Tobón	C.C. 98.763.198	Arte público y regeneración urbana en Medellín y Bogotá. Una mirada a las nuevas formas de pensar lo público desde el ámbito artístico
845	Persona Natural	Martin Alonso Camargo Flórez	C.C. 88.032.079	Radio Santander Burbujeante: esbozos para una historia mínima del arte regional (Norte de Santander y Santander) desde 1960

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca de investigación en artes visuales”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63515 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos del ganador de la convocatoria *“Beca de investigación en artes visuales”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Beca de investigación en artes visuales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación en artes visuales, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2015, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).


ARTÍCULO NOVENO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.


ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **19 MAY 2015**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

 Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES

Reunidos el día ocho (8) de mayo de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinticinco (25) proyectos participantes en la convocatoria: *Beca de investigación en artes visuales*, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar la beca a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Rad. No.: 877

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Abierto, cerrado y no programado: Cartografía-ensayo sobre arte en el espacio público en el Festival de Performance de Cali

Nombre del Participante: Oscar Mauricio Ardila Luna

Número de C.C: 79.792.463

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: El proyecto es preciso, está bien formulado y se inserta en las investigaciones recientes de procedencia regional y en las revisiones historiográficas sobre la escena contemporánea caleña realizadas desde el último lustro. Propone una mirada innovadora desde la cartografía y la articulación entre prácticas colaborativas, participación democrática y memoria colectiva. Además de contar con las fuentes convencionales, involucra a las comunidades y los públicos sobre el sentido de apropiación del evento y sus implicaciones sociales.

Recomendaciones del jurado al proyecto: El jurado sugiere la revisión de trabajos académicos anteriores (como tesis, ensayos de revista y artículos) adicionales a la bibliografía presentada, referentes al Festival de Performance que se han hecho tanto en Cali como en otras ciudades.

Asimismo el jurado declara suplente con mención de honor al siguiente proyecto:

SUPLENTES CON MENCIÓN DE HONOR:

Rad. No.: 867

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: En predios de la distopía: La crítica al urbanismo social en el arte antioqueño contemporáneo

Nombre del Participante: Efrén Alexander Giraldo Quintero

Número de C.C: 71.758.866

Concepto: Propone una perspectiva crítica al discurso del urbanismo de la ciudad de Medellín y enlaza de forma innovadora las relaciones entre arte, arquitectura y urbanismo, cuestionando los discursos hegemónicos y las políticas culturales públicas. El jurado considera que el tema y la trayectoria del proponente ameritan considerar su proyecto para un apoyo por parte del Ministerio de Cultura. Dada la envergadura del proyecto y el tiempo corto de desarrollo de la beca, recomendamos que el autor delimite más su objeto de estudio en términos cronológicos para que profundice en los diálogos con las prácticas artísticas actuales.

Por otra parte, el jurado quiere otorgar las siguientes menciones de honor:

MENCION DE HONOR 1:

Rad. No.: 905

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El Nadaísmo y las artes plásticas: vanguardia de los años sesenta

Nombre del Participante: Laura Alejandra Rubio León

Número de C.C: 1.022.332.710

MENCION DE HONOR 2:

Rad. No.: 913

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Arte público y regeneración urbana en Medellín y Bogotá. Una mirada a las nuevas formas de pensar lo público desde el ámbito artístico.

Nombre del Participante: Juan Guillermo Bermúdez Tobón

Número de C.C: 98.763.198

MENCION DE HONOR 3:


Rad. No.: 845

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Radio Santander Burbujeante: esbozos para una historia mínima del arte regional (Norte de Santander y Santander) desde 1960

Nombre del Participante: Martín Alonso Camargo Flórez

Número de C.C: 88.032.079

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

El jurado Halim Badui se declara impedido para evaluar el proyecto: número de radicado 905, título del proyecto *El Nadaísmo y las artes plásticas: vanguardia de los años sesenta* y nombre de participante *Laura Alejandra Rubio León*.

La jurado Nadia Moreno Moya se declara impedida para evaluar el proyecto: número de radicado 908, título del proyecto *El Arte de Proyectar: exploración crítica de los intercambios entre prácticas Audiovisuales y Arte Contemporáneo en Colombia* y nombre de participante *Andrés Jurado Uribe*.

El jurado Carlos Alberto Uribe se declara impedido para evaluar los siguientes proyectos:

- Número de radicado 869, título del proyecto *Imágenes nómadas. Edward Mark en la Colección de Arte del Banco de la República* y nombre de participante *Alejandro Garay Celeita*.
- Número de radicado 867, título del proyecto *En predios de la distopía: La crítica al urbanismo social en el arte antioqueño contemporáneo* y nombre de participante *Efrén Alexander Giraldo Quintero*.

Adicionalmente, por el carácter específico del análisis de la gestión de la política pública, referida al *Salón Nacional de Artistas*, el jurado recomienda que la siguiente propuesta sea considerada por el Ministerio de Cultura como una consultoría externa:

Numero de radicado: 859


Título del Proyecto: Medir un Salón: Indicadores Culturales para Salones Nacionales.

Nombre del participante: Manuel Antonio Zúñiga Muñoz

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

El jurado quisiera hacer las siguientes recomendaciones al Ministerio de Cultura en relación a la convocatoria:

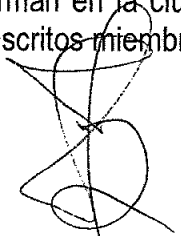
- Incluir la participación de grupos constituidos no vinculados a instituciones.
- Incluir en los documentos para el jurado un apartado en que el proponente esclarezca si la investigación tiene otras fuentes de financiación si fuese el caso.
- Se recomienda ampliar el tiempo de desarrollo de la beca, puesto que cinco meses es un tiempo restringido para el desarrollo de una investigación con criterios exhaustivos.
- Aumentar el porcentaje de honorarios para el autor de la investigación, teniendo en cuenta que, al tratarse de una beca de investigación en artes visuales, los rubros


	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

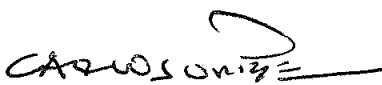
suelen destinarse a labores asociadas a la producción de pensamiento y evitar que los proponentes presenten presupuestos ficticios. Se recomienda un incremento a un 40% o 50% a los honorarios del autor.

- Garantizar mínimo dos becas diferenciadas en dos modalidades: una beca para investigador de larga trayectoria y otra para investigadores de corta trayectoria.
- Definir un tope máximo de número de páginas para el texto final producto de la beca.
- Incluir el *Marco conceptual o teórico* dentro de los documentos para el jurado.
- Revisar el protocolo para la presentación del proyecto a jurados para que el jurado reciba dos archivos para su revisión. Un primer archivo que contenga los siguientes ítems: Descripción general del proyecto, marco teórico, antecedentes y contextualización, justificación, objeto de estudio, objetivos generales y específicos, metodología y actividades para el desarrollo de la investigación, resultado final esperado como producto de la beca, índice propuesto para la investigación, bibliografía, cronograma general, presupuesto general desglosado y plan de socialización; y un segundo archivo que contenga: hoja de vida del participante, soportes de la trayectoria del participante, hoja de vida y carta de aceptación del tutor propuesto.
- Se recomienda que se exija la entrega de archivos para el jurado en formato PDF (para quienes envían los proyectos en formato digital).

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado.


HALIM BADUI QUESADA
 C.C. 7.181.114


NADIA LORENA MORENO MOYA
 C.C. 52.418.997


CARLOS URIBE URIBE
 C.C. 70.562.691